

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" (Ordenanza Municipal Nº 12.909) "2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 12 de Abril de 2.023.-

RESOLUCIÓN Nº 6.617

VISTO

El Expediente N° 021263-TC-2.023 *"S/MELISA ANDREA ARIAS – INGRESO AL TRIBUANL DE CUENTAS MUNICIPAL"*; y

CONSIDERANDO

QUE, la Cr. Melisa Andrea ARIAS, D.N.I. N° 30.638.301, de profesión Contadora Publica, solicita a éste Tribunal de Cuentas Municipal la posibilidad de ingresar a prestar servicios, acompañando documentación que se agrega a autos;

QUE a fs. 22 se pronuncia la Gerencia de Administración de éste Tribunal;

QUE el volumen de trabajo que actualmente presentan las distintas áreas de este Tribunal de Cuentas ha generado la necesidad de incorporación de personal;

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución T.C. N° 4.097/14 y en los términos del artículo 45° de la Carta Municipal, el Plenario de Vocales estima procedente contratar a la nombrada y remitir la propuesta a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal acompañando proyecto de Decreto y Contrato de Locación de Servicios para su consideración;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el presente procedimiento de contratación y CONTRATAR a la Cr. MELISA ANDREA ARIAS, D.N.I. N° 30.638.301, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, como Auditoria Fiscal Junior - Nivel 8 - Profesional, con una retribución mensual inicial de \$ 315.881,64 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) con más S.A.C., adicionales y aumentos que por reglamento corresponda, de su notificación y hasta el 31 de diciembre del corriente año. -

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente, con sus respectivos proyectos a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal. -



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina" (Ordenanza Municipal N° 12.909) "2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

<u>ARTICULO 3º:</u> COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE y notifíquese.-